

El papel de las entidades locales en la acogida de PERSONAS REFUGIADAS

Información y guía de recursos de actuaciones de ONGD



Coordinadora de
ONGD Navarra

Nafarroako GGKEen
Koordinakundea

NAFARROAKO UDAL ETA
KONTZEJUEEN FEDERAZIOA



FEDERACIÓN NAVARRA
DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

El papel de las entidades locales en la acogida de PERSONAS REFUGIADAS

Información y guía de recursos de actuaciones de ONGD



Coordinadora de
ONGD Navarra

Nafarroako GGKEen
Koordinakundea



Introducción

Presentamos la actualización de la Guía "El papel de las Entidades Locales en la Acogida de Personas Refugiadas" 2022, en el marco del convenio de colaboración acordado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Coordinadora de ONGD de Navarra. En este documento presentamos las acciones que realizan las ONGD en los campos de personas refugiadas, en terreno.

Para conocer las actividades de sensibilización que realizan las ONGD en Navarra contamos con el Catálogo de Recursos de Educación y Sensibilización en el cual se pueden encontrar diversas actividades enfocadas a multitud de públicos.

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak eta Nafarroako GGKEen Koordinakundeak hitzartutako lankidetzeta-hitzarmenaren barruan, "Toki-erakundeek errefuxiatuen harreran duten zeregina" 2022 gida eguneratu dugu. Dokumentu honetan GGKEek errefuxiatu-eremuetan, tokian bertan, egiten dituzten ekintzak aurkezten ditugu.

GGKEek Nafarroan egiten dituzten sentsibilizazio jarduerak ezagutzeko Hezkuntza eta Sentsibilizazio Baliabideen Katalogoa daukagu. Bertan, publiko askori zuzendutako hainbat jarduera aurki daitezke.

Contexto

Según el último informe de CEAR, "al menos 89,3 millones de personas se vieron forzadas a dejar sus hogares para buscar refugio, la cifra más alta conocida hasta la fecha. Lamentablemente, la cifra ha seguido creciendo durante 2022, especialmente a raíz de la guerra en Ucrania, y se ha alcanzado la terrible cifra de 100 millones. El 69% de las personas obligadas a dejar sus hogares provenía de cinco países: Siria (6,8 millones), Venezuela (4,6 millones), Afganistán (2,7 millones), Sudán del Sur (2,4 millones) y Myanmar (1,2 millones). Al contrario de la percepción generalizada sobre las llegadas a Europa de migrantes, la gran mayoría de las personas refugiadas (83%), fueron acogidas en países empobrecidos y próximos a los de huida.

Cada vez hay más personas desplazadas como consecuencia del cambio climático y la degradación ambiental, especialmente en el Sur Global, a pesar de que el Norte es el principal responsable.

Según el último informe Groundswell se estima que, para el año 2050, 216 millones de personas podrían verse obligadas a desplazarse dentro de sus países debido a acontecimientos de cambio climático de evolución lenta (sequías, cambio en los patrones de precipitación y la salinización por el aumento del nivel del mar). Además del número que se desplazarían por factores inminentes.

El año 2022 ha estado protagonizado por la invasión de Rusia a Ucrania. Más de 7 millones de personas han tenido que huir de Ucrania en los primeros tres meses de guerra, el mayor desplazamiento forzoso desde la II Guerra Mundial. Más de 3,2 millones han solicitado protección temporal u otro tipo de protección en países europeos. Los Estados miembro de la Unión Europea han puesto en marcha la figura del estatuto de protección temporal. La directiva que reconoce este estatus se adoptó en 2001 ante los desplazamientos masivos consecuencia de la guerra de los Balcanes, no se había activado hasta ahora y solo afecta a nacionales de Ucrania, personas residentes permanentes no nacionales en Ucrania y las personas que estuvieran bajo protección internacional en Ucrania.

NAVARRA

Según los datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), tan solo en los primeros cinco meses del 2022 Navarra ha duplicado el número de peticiones de asilo del año pasado. En 2021 se solicitaron 594 y, a 31 de mayo de este año, se registraron 1.189, de las cuales 441 se formalizaron.

El año 2022 ha estado marcado por la huida de personas residentes en Ucrania a causa de la invasión rusa. A Navarra como a otras comunidades autónomas y otros países han llegado personas que necesitan respuestas a las situaciones que viven, las necesidades son muy variadas desde alojamiento, alimentación etc. pero también salud y escolarización, así como empleo. La emergencia hizo reaccionar al gobierno, ayuntamientos y ciudadanía estableciendo protocolos y ayudas de emergencia.

Se habilitó una oficina como CENTRO DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA EN UCRANIA por parte de gobierno de Navarra y muchos ayuntamientos pusieron a disposición sus canales de servicios sociales.

Gobierno de Navarra y diversas entidades locales forman parte del grupo de "Ciudades y Regiones por la integración de los inmigrantes", perteneciente al Comité Europeo de las Regiones, es un grupo de trabajo que consiste en una plataforma para que las autoridades locales y regionales puedan compartir información relevante, así como

buenas prácticas, relativas a la integración de los inmigrantes y refugiados de sus respectivos territorios.

El objetivo es ayudar a construir ciudades inclusivas e integradoras, construyendo una narrativa política que combata la desinformación, fortalezca la cohesión social, así como el fomento de la integración de los inmigrantes y los refugiados en territorio comunitario.

(Entidades locales como Milagro, Baztán, Olite, Mendavia, Lodosa, Burlada, Alsasua, Ansoáin, Bera, Viana, Valtierra, Artajona, Falces, Murillo el Fruto, Sangüesa, Carcastillo y Castejón entre otros, pertenecen a este grupo de trabajo).

Conceptos básicos

Migrante, emigrante e inmigrante: La migración es una de las formas de movilidad humana. La migración es un hecho social que hace referencia a los diferentes movimientos de las personas de un lugar a otro y conlleva un cambio de una delimitación administrativa y/o política (Macadar, 2010). Por lo tanto, la migración puede darse dentro de un país o fuera de él y tiene ciertas especificidades que la diferencian de otras formas de movilidad humana como el refugio y el desplazamiento forzado

Personas refugiadas: El Art. 1 (A) (2) de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967, define como persona que con "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país." (Reconocida su situación de persona refugiada)

Campo de personas refugiadas: Son asentamientos temporales para acoger a personas refugiadas, en ningún caso muestran la foto real de las personas que buscan refugio en sus propios países o en otros. Muchas de estas personas se incorporan a la sociedad a la que acuden en condiciones normalmente de ilegalidad y no están reconocidas

como ciudadanía del país al que acuden, con

las consecuencias que esto conlleva pobreza, desigualdad, sin acceso a la salud, empleo, vivienda etc.

Protección internacional: La protección internacional comprende tanto el derecho de asilo, que se concede a los refugiados, como la protección subsidiaria, que se concede a los extranjeros que no son refugiados, pero se encuentran en determinadas situaciones de riesgo y no pueden regresar a su país de origen.

Protección temporal: es un mecanismo de protección establecido en la normativa de asilo de la UE que se activa en situaciones de emergencias excepcionales para dar respuesta a afluencias masivas de personas. Se activo en 2022 por las personas que huían de Ucrania

Movilidad Humana: El concepto se refiere a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido hasta el momento.

Desplazado, desplazada interna: "Se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia

generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o

provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.” (ACNUR, 2006)

Menores Extranjeros No Acompañados: Chicos y chicas menores de 18 años, migrantes, que se encuentran separados/as de sus padres y que tampoco están bajo el cuidado de ningún otro adulto.

Reasentamiento: El reasentamiento consiste en el traslado de una persona refugiada del país donde busca protección a un tercer país que ha aceptado admitirle. Esta circunstancia puede deberse a diversos motivos: que el primer país niegue los derechos básicos a las personas refugiadas; que las autoridades no quieran o no puedan proporcionarles protección eficaz; o que su vida corra peligro en dicho país o su libertad sea amenazada.

CIE: Un Centro de Internamiento de Extranjeros es un establecimiento público de carácter no penitenciario donde se retiene a manera cautelar y preventiva a extranjeros sometidos a expediente de expulsión del territorio con el fin de garantizar su expulsión o devolución.

Empadronamiento: Registro administrativo donde consta el lugar donde está residiendo la persona en cuestión, se realiza en la sede del ayuntamiento o las oficinas de atención ciudadana habilitadas para

tal efecto donde se ubique el domicilio. Se trata de un recurso generalista de una enorme relevancia dado que

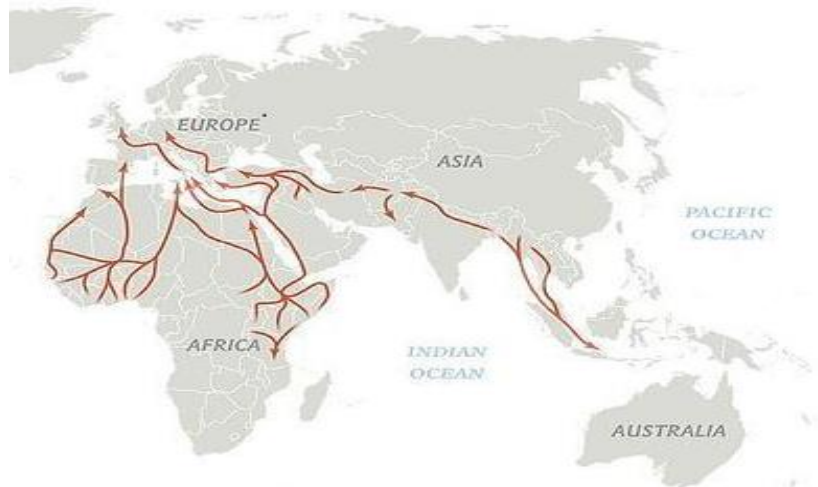
empadronarse permitirá el acceso a diversos derechos (sistema público de Salud, red de Servicios Sociales y prestaciones vinculadas a los programas de atención, sistema educativo a menores de 16 años), así como demostrar la estancia continuada en la Comunidad Foral y en el país, esto último necesario para regularizar la situación administrativa a través del arraigo o para el acceso a determinados servicios y prestaciones (ciertos programas de vivienda, prestaciones económicas...)

Informe de Arraigo: Documento para acreditar la integración social en el procedimiento de obtención de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo social. Que en el caso de Navarra se emite en los ayuntamientos, en las unidades de servicios sociales.

Que se puede hacer como ayuntamiento

1. Reclamar el cumplimiento de los acuerdos y de la defensa de los derechos humanos, creación de una red de ayuntamientos que impulse que su voz sea escuchada.
2. Coordinación con los gobiernos autonómicos en relación con los recursos disponibles de servicios sociales, educación, salud, vivienda etc.
3. Realizar un trabajo de sensibilización e información a su personal político y técnico, así como a la ciudadanía.
4. Las entidades locales son el mejor "centro de acción" para la centralización de recursos particulares y de las organizaciones sociales con las que debe estar en coordinación constante ya que ella conoce la realidad de la situación de las personas refugiadas.
5. Facilitar el empadronamiento

Rutas



Fuente ABC

Los muros fronterizos en Europa

Muros y vallas antimigrantes

Existentes, en construcción y proyectados



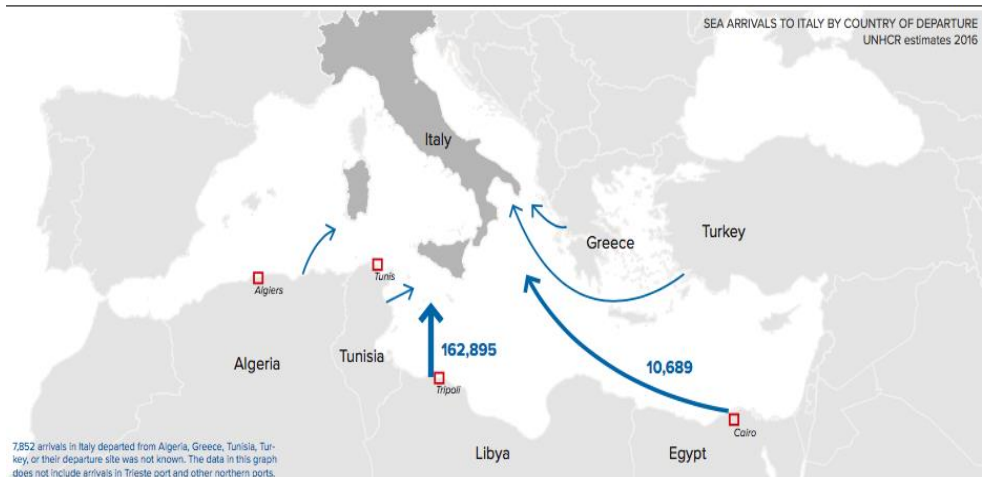
Foto German Tools.
Artículo Carlos Ribagorda. BEZ

Mediterráneo Occidental



Fuente Save the Children

Mediterráneo Central



Fuente ACNUR

Mediterráneo Oriental

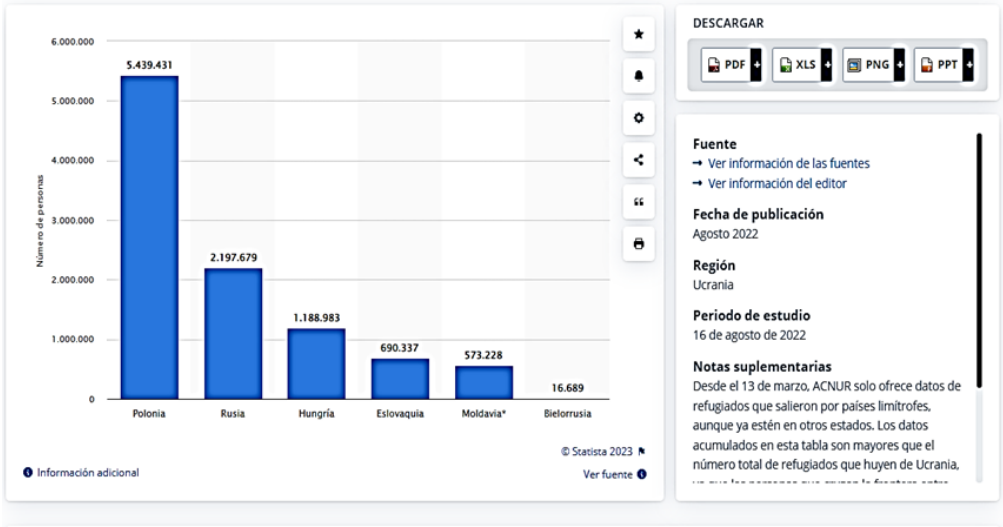


Fuente ACNUR

Algunas cifras

Sociedad > Política y Gobierno

Número de refugiados de Ucrania que cruzan las fronteras de Europa Central y Oriental tras la invasión rusa de Ucrania del 24 de febrero al 16 de agosto de 2022, por país

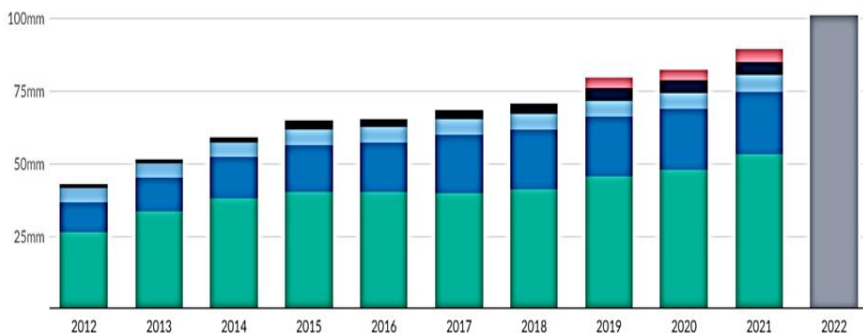


El 83% ACOGIDOS EN PAÍSES DE RENTA BAJA Y MEDIA: Los países de renta baja y media acogieron el 83% de las personas refugiadas del mundo y venezolanas desplazadas en el extranjero. Los países menos desarrollados otorgaron asilo al 27% del total.

Fuente ACNUR

Personas forzadas a huir | 2012-2022

■ PDI ■ Refugiados bajo el mandato de ACNUR ■ Refugiados bajo el mandato de UNRWA ■ Solicitantes de asilo ■ Venezolanos desplazados en el extranjero
■ Últimas estimaciones disponibles



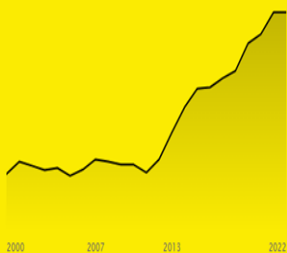
Nota: Las cifras de 2022 se calculan con datos disponibles al 9 de junio de 2022.

Fuente: UNHCR Refugee Data Finder

103 MILLONES

Personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo

Si bien aún no se ha establecido una imagen completa, ACNUR estima que el desplazamiento forzado global alcanzó los 103 millones a mediados de 2022.



53,2 MILLONES

son desplazados internos (Fuente: IDMC, a fines de 2021)



32,5 MILLONES

son refugiados (a partir de mediados de 2022)



4,9 MILLONES

son solicitantes de asilo (a partir de mediados de 2022)

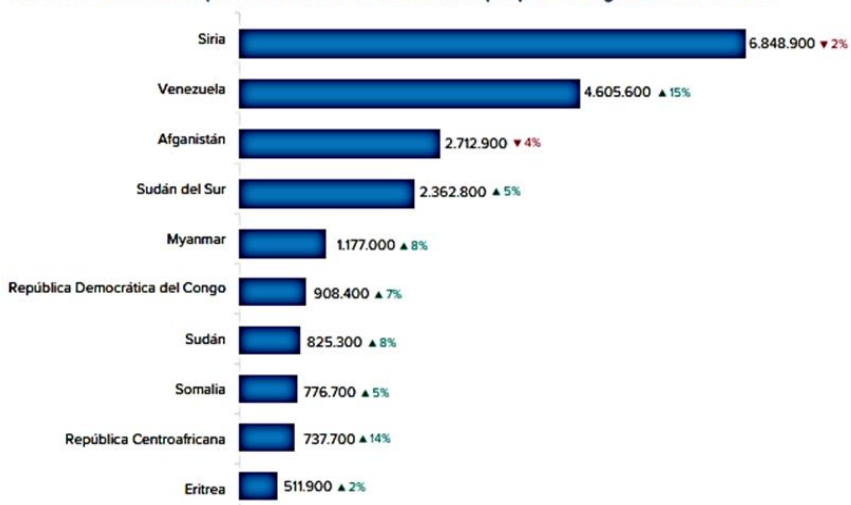


5,3 MILLONES

hay otras personas que necesitan protección internacional (a mediados de 2022)

Última actualización: 27 de octubre de 2022

Gráfico 5 | Personas desplazadas a través de las fronteras por país de origen | finales de 2021



Recursos

Plan de acogida a personas migrantes de Navarra: este plan pretende ser una herramienta con potencial transformador para que las personas asentadas o en tránsito por Navarra vean respetados sus derechos, al mismo tiempo que contribuyen positivamente a generar el bien común.

[Plan de Acogida a personas migrantes de Navarra 2021-2026](#)

En la realización de este plan han participado 35 entidades locales entre otras organizaciones

Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería (GN)

Servicio que presta información, asesoramiento y apoyo en los procesos administrativos derivados del derecho de extranjería. Es un servicio garantizado en toda Navarra y se ofrece a través de nueve puntos de atención: Pamplona/Iruña, Estella/Lizarra, Lodosa, Tafalla, Alsasua/Altsasu, Sangüesa/Zangoza, Tudela, Cintruéjigo y Castejón.

Servicio para la atención y el desarrollo integral de jóvenes migrantes, entre 18 y 23 años, sin apoyo familiar en Navarra.

Servicio para la atención y el desarrollo integral de jóvenes migrantes en Navarra

Punto de Información para personas Migradas (PIM) (Pamplona)

Geltoki lunes de 18 a 19 horas

Trabajamos por la libre circulación de todas las personas, porque partimos de la base de que todos los seres humanos somos iguales, tenemos los mismos derechos y obligaciones y debemos tener las mismas oportunidades.

SOS Racismo

Calle de Zapatería, 31, 31001 Pamplona

Teléfono 948211521- 646337808

E-mail: sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com

CEAR

PAMPLONA

C/ Sandoval 2 bis, local, 31002

Tel: 848 48 08 18

Programa de acogida e integración de personas inmigrantes

Avda. Comercial, 4

31010 BARAÑÁIN

Tlfn.: 948 199 249

Correo-e: inmigracion@baranain.com

Oficina municipal de burlada para las migraciones

Landazabal 5, bis (Centro Municipal de Servicios Sociales)

31600 BURLADA

Tlfno.: 948 136 636; Fax: 948 136 338

Correo-e: oficinainmigracion@burlada.es

Cáritas Diocesana

San Antón, 8 - 1º

31001 PAMPLONA

Tlfno.: 948 22 59 09

Correo-e: inmigrantes@caritaspamplona.org

Web: <http://www.caritaspamplona.org>

Cruz Roja

Leire, 6

31002 PAMPLONA

Tfno.: 948 206 570 Correo-e: dapega@cruzroja.es

Asociación SEI (Servicio Socioeducativo Intercultural)

<http://www.asociacionsei.org/>

MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

[Ley 12/2009, de 30 de octubre](#), reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (BOE núm. 263, de 31 de octubre).

[Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional (BOE núm. 76, de 30 de marzo).

[Real decreto 673/2022, de 1 de agosto](#), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

[Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001](#), relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas ya medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida

[Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre](#), por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (BOE núm. 256, de 25 de octubre).

[Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado (BOE núm. 52, de 2 de marzo).

[Ley 5/1984, de 26 de marzo](#), reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

[Convención sobre el Estatuto de los Refugiados](#), hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967. Instrumento de Adhesión de 22 de julio de 1978 (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978).

[Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013](#), sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (Diario Oficial de la Unión Europea L 180/60, de 29 de junio de 2013)

[Reglamento \(UE\) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013](#), por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Diario Oficial de la Unión Europea L 180, de 29 de junio de 2013).

[Convención sobre el Estatuto de los Apátridas](#), hecha en Nueva York el 28 de septiembre de 1954. Instrumento de adhesión de España de 24 de abril de 1997 (BOE núm. 159, de 4 de julio de 1997).

Navarra

Protocolo Integral de Acogida

[file:///C:/Users/usuario/Downloads/Protocolo-acogida-refugiadas%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Protocolo-acogida-refugiadas%20(4).pdf)

Decreto Foral 63/2009, de 10 de agosto, por el que se crea el Consejo Navarro de Inmigración

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29879>

Orden Foral 1/2021, de 15 de enero, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se aprueba la implantación del programa experimental KIDEAK de atención integral a jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=53459>

Orden Foral de 5 de febrero de 1998, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas para la realización de programas de formación e inserción de los inmigrantes en la Comunidad Foral de Navarra.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28859>

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ORGANIZACIONES

Pacto Mundial sobre los refugiados

https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.196450412.1738877715.1673265060-1635487524.1672675929

Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo (Comunicación Parlamento Europeo)

https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:85ff8b4f-ff13-11ea-b44f-01aa75ed71a1.0012.02/DOC_1&format=PDF

https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_en

Documento Análisis Pacto (Red Acoge)

<https://redacoge.org/wp-content/uploads/2021/10/2021-09-10-Analisis-pacto-europeo-ED.pdf>

Informe CEAR 2022

[Las personas refugiadas en España y Europa](#)

Informe Oxfam 2022, Desplazamiento Global

[Estudio de percepciones sobre las personas migrantes y refugiadas en España](#)

Guía de comunicación Migraciones y Diversidad Cultural

https://www.navarra.es/documents/48192/21712936/2023_GN_guiaMIGRACIONES_CAS_TyEUSK.pdf/c077e732-2a04-ea5d-f2ff-71a287786e72?t=1673528797999

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

<https://www.iom.int/es>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

<http://www.cear.es/>

Agencia de Naciones Unidas para los refugiados.

<http://www.acnur.org/>

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf>

<https://www.acnur.org/datos-basicos.html>

UNICEF.

<http://www.unicef.es/>

Oxfam Intermon.

<https://www.oxfam.org/es>

Médicos del Mundo.

<https://www.medicosdelmundo.org/>

Médicos Sin Fronteras.

<https://www.msf.es/>

Acción contra el Hambre.

<https://www.accioncontraelhambre.org/es>

ONGD que trabajan en terreno con personas refugiadas y en tránsito

Jarraian, tokian bertan gaur egun iheslariekin edo trantsituan dauden pertsonekin lanean diharduten GGKEen zerrenda jaso dugu, eta horrekin batera, erakunde horiek burutzen duten jarduerari buruzko datuak, eta jarduera hori babesteko diru-ekarpenak egiteko kontu-zenbakia ere bai. Ikus daitekeenez, informazio hau



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

achnavarra@accioncontraelhambre.org

948 210 736

Estamos atendiendo a 3.5 millones de personas refugiadas y desplazadas en Siria, Líbano, Jordania y Egipto, Moldavia.

Ayuda alimentaria, provisión de agua segura y servicios básicos de saneamiento, apoyo a medios de vida y protección social (ayuda monetaria) y apoyo psicológico.

ES87 2100 1559 3802 0021 9252

www.accioncontraelhambre.org



ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (AnaRASD) – RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA

info@anarasd.org anarasd@yahoo.es

948 291 677

Campamentos de Refugiados/as Saharais, Tinduf (Argelia)

Proyecto de "Salud": entendido como Proyecto de Salud Integral, contempla la estancia en los Campamentos de Población Refugiada Saharaui de un Equipo navarro de personal médico y de enfermería que trabajan en el Apoyo a la Atención Primaria. Talleres de Asesoramiento, Reciclaje y Formación continuada a las Psicólogas Saharais que trabajan en salud.

Mantenimiento de los dos Hospitales que en su momento construimos y equipamos, el de Aaiun, y el de Tifariti, en los Territorios Liberados.

Cursos de Crecimiento Personal a Mujeres Saharais,

Ayuda Alimentaria: Compra local (en Argelia) de alimentos básicos (arroz, aceite, azúcar, lentejas) que componen la "canasta básica".

Compra de ruedas y baterías para los vehículos de servicio de la Wilaya de Smara".

Educación: A través de la construcción, equipamiento, funcionamiento y mantenimiento del Centro Pedagógico Aminetu Haidar,

Proyectos de emergencia: Se presentan, en momentos determinados y a demanda de las Autoridades Saha- rais, proyectos de emergencia para cubrir necesidades puntuales.

Refuerzo de capacidades en la Administración Saharaui

Nº de cuenta.ES44 3035 0058 37 0580046087

www.anarasd.org

ARQUITECTURA SIN FRONTERAS

navarra@asfes.org

948 206 080

Auberge des Migrants y Building in Calais

Identificación proyecto: Refugios provisionales.

<https://www.facebook.com/buildinginCalaisjungle/> Mejora de las condiciones sanitarias, red provisional de abastecimiento de agua y red evacuación aguas negras, saneamiento y evacuación fecales.

En elaboración: Fase1. Identificación actuación según prioridades de la contraparte local y evolución acontecimientos.

Nº de cuenta: ES14 3008 0001 15 0700384027

<https://asfes.org/>



ASOCIACIÓN NAVARRA DE TRABAJADORES Y TÉCNICOS SIN FRONTERAS

attsfnavarra@gmail.com

948 275 485

Campamentos de Refugiados Saharauis, Tindouf (Argelia)
Gestión y planificación de la Base de Transportes para el reparto de la ayuda alimentaria en los Campamentos de Refugiados.

Nº de cuenta: ES37 2100 5271 83 2200156633.

www.attsf.org



FUNDACIÓN ALBOAN

alboanna@alboan.org

948 231 302

África

En colaboración con el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) de los distintos países, se trabaja con mujeres y niñas supervivientes de la violencia en contextos de movilidad forzosa.

Otra de las líneas de trabajo en el continente aborda la mejora de la calidad de la educación y el acompañamiento psicosocial de personas refugiadas y desplazadas. (Marruecos, Chad, Camerún, R. Centro Africana, Nigeria, Etiopía, Kenia, Sudan del Sur, Uganda, Burundi, RD. Congo y Tanzania).

Asia

India: junto con el SJR-SA (Servicio Jesuita a Refugiados-Asia del Sur), trabajamos en el sudeste país con población refugiada tamil de Sri Lanka, en la formación técnica a mujeres de los campos de personas refugiadas.

América Latina

Colombia-Venezuela, Centroamérica: En colaboración con el SJR-LAC (Servicio Jesuita a

Refugiado América Latina y Caribe) y otras organizaciones locales, trabajamos en el acompañamiento a personas en situación de desplazamiento forzado; procurando asistencia humanitaria de primera necesidad, formación y asesoría jurídica para la exigibilidad de derechos, articulación comunitaria para la participación, integración de la cultura de paz entre los y las jóvenes (desplazados/as y locales), incidencia política y comunicación.

Europa:

Crisis de desplazamiento y refugio generada por la guerra en Ucrania: En colaboración con el SJR-Europa, apoyamos la atención a población desplazada y solicitante de refugio en Ucrania y países limítrofes (Hungría, Moldavia, Rumanía, Polonia y Eslovaquia).

Nº de cuenta: ES73 0182 5912 79 0018000000

www.alboan.org



MÉDICOS DEL MUNDO

navarra@medicosdelmundo.org

948 207 340

Grecia (Lesbos y Chios)

Siria, Jordania, Palestina, Colombia, Venezuela, Melilla

Refugiadas/os. Revisión médica

Atención Primaria de Salud

Provisión de medicamentos y consumibles médicos Distribución de ropa y calzados

Distribución de Kits de primeros auxilios (ítems de higiene personal, comida bebé, etc.) Distribución de Productos No Alimenticios (NFI o Non Food Items), tales como mantas, sacos de dormir, toallas, etc.

Servicios de traducción

Identificación de grupos vulnerable (menores no acompañadas/os, mujeres embarazadas, etc.) Referencia de grupos vulnerables a entidades de servicios sociales

Población vulnerable y migrantes. Policlínicas

Unidades de pediatría Servicios sociales

Farmacia social y Albergues de noche para personas sin hogar

Centros de Recepción para Solicitantes de asilo Asistencia odontológica e

Inmunización para niñas/os Salud Pública: Prevención de enfermedades

infecciosas Apoyo a la población anciana.
Víctimas de Crímenes de Odio

Nº de cuenta: ES35 2100 4466 95 0200021702/ES63 2100 3693 2322 0047 5655
<http://www.medicosdelmundo.org/>



OXFAM INTERMÓN

cpamplona@intermonoxfam.org 948 24 59 51

En el tránsito hacia Europa estamos trabajando en Serbia, Italia (Sicilia, Zonas de Toscana), Macedonia y Grecia.

Campos de refugiados/as y personas en tránsito de Siria, Jordania y Líbano, Sudan del Sur, República Centroafricana. Siria, Jordania y Líbano:

Distribución de agua potable, sistemas de higiene y apoyo vital a las personas afectadas por el conflicto.

Servicios básicos para cubrir las necesidades inmediatas, un lugar de acogida y facilitando apoyo legal y psicológico.

Serbia: Šid, cerca de la frontera con Croacia, Dimitrovgrad, en la frontera búlgara, y Preševo/Miratovac, próximo a la frontera con Macedonia.

Distribuimos agua potable, construimos letrinas y duchas y repartimos mantas y plásticos para que las personas que esperan en la frontera se protejan del invierno. Información y apoyo legal para conozcan las leyes locales y los riesgos que pueden encontrarse en su viaje, como las mafias y los traficantes de personas.

Consultar web con cuentas en diferentes entidades bancarias e información actualizada

<http://www.oxfamintermon.org/es/accion-humanitaria/emergencia/crisis-refugiados>



SODEPAZ

SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ (SODEPAZ)

nafarroa@sodepaz.org

647 56 85 71

Palestina

- DDHH de los/as prisioneros políticos que se encuentran detenidos en cárceles israelíes y en los campos de refugiados palestinos Aida, Deishe, Askar, Balata.
- Proyectos de abastecimiento de medicamentos a clínicas móviles y hospitales: Beit Sahour, Belén, Hebrón, Nablus.

Nº de cuenta: ES65-1491-0001-21-2016555118, Triodos Bank.

<http://www.sodepaz.org/>



UNICEF Comité Navarra

navarra@unicef.es

948 22 83 48

Siria, Jordania, Líbano, Turquía, Egipto

Países tránsito Europa: Grecia, Macedonia, Serbia, Austria.

Irak, Yemen, República Centro Africana y crisis de refugia- dos en países vecinos (Camerún, Chad), Sudán del Sur

Rige su actuación en base a los "Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria", marco mundial de referencia en este sentido.

Acción humanitaria en las siguientes áreas: Nutrición, Salud, Agua, higiene y saneamiento, Educación y Protección y apoyo psicosocial.

Acciones humanitarias: un rol de coordinación en cluster de nutrición, WASH, protección de la infancia, educación y VIH/SIDA y tiene un rol muy activo en lo relativo a salud.

Nº de cuenta: ES29 2100 3693 23 2200477916 (La Caixa) / ES13 3008 0001 11 1473145314 (Caja Rural)

www.unicef.es



unrwa
NAVARRA

UNRWA NAVARRA

navarra@unrwa.es

948 25 46 48

Siria, Líbano, Jordania, franja de Gaza y Cisjordania.

Palestina en 58 campamentos, a través de servicios de Educación, Salud, Servicios Sociales, microfinanciación, protección de los Derechos Humanos y respuesta humanitaria y de emergencia. Gestiona directamente 685 escuelas, presta atención sanitaria en 137 centros de Salud Primaria, gestiona 61 centros de atención social y de formación para mujeres, 37 centros para personas con discapacidad, además de otros tantos centros de servicios comunitarios.

Nº de cuenta: ES66 2100 2262 1002 0033 9209

www.unrwa.es

Entidades locales participantes en la elaboración del Plan de acogida de personas migrantes en Navarra:

Federación Navarra de Municipios y Concejos

Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Barañáin

Ayuntamiento de Bargota

Ayuntamiento de Burlada

Ayuntamiento de Estella-Lizarra

Ayuntamiento de Falces

Ayuntamiento de Fitero

Ayuntamiento de Orkoien

Ayuntamiento de Pamplona

Ayuntamiento de Tudela

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Mancomunidad de los servicios sociales de base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sesma y Sartaguda

Mancomunidad de Sakana

Mancomunidad de servicios sociales Cintruenigo y Fitero

Mancomunidad de servicios sociales de base de la zona de Allo

Mancomunidad de servicios sociales de Leitza, Goizueta, Areso y Arano

Mancomunidad de servicios sociales Izaga (Aoiz / Agoitz)

Mancomunidad servicios sociales Auñamendi

Mancomunidad servicios sociales Salazar-Navascués

Mancomunidad servicios sociales zona Buñuel

Servicio social de base zona de Viana

Servicio social de base zona Sangüesa

